



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

SEPTIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICACIÓN : 73200-4089-001-2012-00043-00.
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : DARLEY BONILLA HERNANDEZ
ACCIÓN : EJECUTIVO
AUTO No : 0356.

Conforme al memorial incoado por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACCÉDASE a lo allí solicitado

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado DARLEY BONILLA HERNÁNDEZ identificado con C.C. No. 11.324.591, posea en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero en BANCO DAVIVIENDA, y las que posteriormente llegaren a consignar para que sean retenidas y puestas a disposición en la cuenta que para tal efecto posee el despacho judicial en el Banco Agrario de este Municipio y, por cuenta de este proceso.

TERCERO: LIMÍTESE la medida a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4'200.000. 00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

Tolima - Coello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d8edf975062c11635eca2f85787e78c246f2b1cebff86d8154db18a1b814
4197**

Documento generado en 07/09/2021 03:59:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**